



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1079 /

ANGOL, Mayo 28 de 2018.

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, de fecha 06 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno regional de la Araucanía, para la ejecución del proyecto “Reposición Acceso y Ampliación de Techumbre Vega Municipal, Comuna de Angol, código BIP N° 40001215-0, por un monto de M\$ 15.485.

B) La Resolución Exenta N° 737, de fecha 06 de abril de 2018, emanada del Gobierno Regional, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local 2018, FRIL, para la ejecución de la “Reposición Acceso y Ampliación de Techumbre Vega Municipal, Acomuna de Angol”.

C) El Decreto Exento N° 799, del 18 de abril de 2018, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fondos FRIL 2018, para la materialización del proyecto “Reposición Acceso y Ampliación de Techumbre Vega Municipal, Acomuna de Angol”.

D) El Decreto Exento N° 883 del 02/05/2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la propuesta pública “REPOSICION ACCESO Y AMPLIACION DE TECHUMBRE VEGA MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, Código BIP 40001215-0.

E) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta, de fecha 24 de mayo de 2018, con la providencia del Sr. Alcalde, que no se adjudica la propuesta por no cumplir con las Bases Administrativas, de acuerdo al artículo N° 10.

F) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese inadmisible la propuesta pública “REPOSICION ACCESO Y AMPLIACION DE TECHUMBRE VEGA MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, Código BIP 40001215-0., ID= 2743- 7-LE18, por el no cumplimiento con las Bases Administrativas.

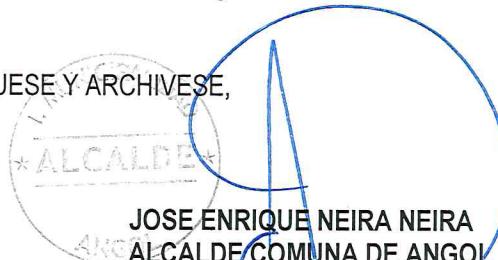
2. Devuélvase la garantía por seriedad de la oferta al siguiente oferente:

- Vale a la Vista N° 7297509, por un monto de \$ 300.000, Banco Estado, oferente Construcciones Olgui Ltda.

3. Efectúese un segundo llamado a licitación pública a

través del portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/NHO/ORR/MHA/mw.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes